



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de  
Monitoreo y Evaluación  
del Impacto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**MEMORANDO Nº 156-2018/VIVIENDA-SG-OGMEI**

Para: **DANIEL ALFONSO CAMACHO ZARATE**  
Director General  
Oficina General de Estadística e Informática

De: **MERLITA MELINA BURGOS QUIÑONES**  
Directora General  
Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

Asunto: Portal de Transparencia

Referencia: a) Memorándum Nº 451-2018-VIVIENDA-OGEI  
b) Memorando Nº 2090-2018-VIVIENDA-OGPP  
c) Informe Nº 017 -2018/VIVIENDA-SG-OGMEI-OEI

Fecha: 12 de Setiembre del 2018


Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, con el documento de la referencia a), la Oficina General de Estadística e Informática, en cumplimiento del artículo 5° del T.U.O. de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información, solicita remitir la evaluación de metas e indicadores de las Políticas Nacionales (matriz de resultados) correspondiente al primer semestre del 2018. Al respecto, esta Oficina informó en su oportunidad a OGEI que las metas e indicadores de las Políticas Nacionales (Matriz de Resultado), estaban contenidas en las Políticas de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) aprobada mediante Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM y sus modificatorias, la misma que fue derogada mediante el Decreto Supremo Nº 032-2018-PCM, de fecha 23 de marzo del 2018, por lo que resultaba necesario realizar la consulta a OGPP respecto a la pertinencia o no de la evaluación de las metas de la mencionada política y en caso de estar trabajando en la sustitución o modificación de las políticas, se informe también respecto a lo actuado a fin de publicar un aviso de sinceramiento en el portal de transparencia mientras no se realice una evaluación a las políticas.

Con el documento de la referencia b), la OGPP responde a través del informe Nº 367-2018-VIVIENDA/OGPP-OPM, donde ratifica la derogatoria del DS Nº 027-2007-PCM y a la vez informa que ha elaborado la Lista Sectorial de las Políticas Nacionales de manera conjunta con los despachos Viceministeriales de Construcción y Saneamiento y, Vivienda y Urbanismo, además de sus entidades adscritas, para lo cual contaron con la asistencia técnica de CEPLAN.

En tal sentido, derivo a usted el documento de respuesta para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, agradezco su atención quedando de usted,

Atentamente,

  
Lic. MELINA BURGOS QUIÑONES  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de  
Monitoreo y Evaluación  
del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 017 -2018/VIVIENDA-SG-OGMEI-OEI**

Para: **MERLITA MELINA BURGOS QUIÑONES**  
Directora General  
Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

De: **DENNYS HUGO JESUSI POMA**  
Director de la Oficina de Evaluación del Impacto

Asunto: Portal de Transparencia

Referencia: a) Memorándum N° 140-2018/VIVIENDA-SG-OGMEI  
b) Memorando N° 2090-2018-VIVIENDA-OGPP

Fecha: 12 de setiembre del 2018



Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que la Oficina General de Estadística e Informática, en cumplimiento del artículo 5° del T.U.O. de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información, solicita remitir la evaluación de metas e indicadores de las Políticas Nacionales (matriz de resultados) correspondiente al primer semestre del 2018. La OGMEI responde indicando que las metas e indicadores de las Políticas Nacionales (Matriz de Resultado), estaban contenidas en las Políticas de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, la misma que fue derogada mediante el Decreto Supremo N° 032-2018-PCM, de fecha 23 de marzo del 2018, por lo que se hacía necesario consultar a la OGPP la pertinencia de la información solicitada a fin de proceder según las indicaciones del área solicitante.


Con el documento de la referencia a) la OGMEI realiza la consulta respectiva a OGPP a fin de realizar la evaluación de las metas de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento y de corresponder se informe respecto a lo actuado con relación a la sustitución o modificación de dichas políticas.

Con el documento de la referencia b), la OGPP responde a través del informe N° 367-2018-VIVIENDA/OGPP-OPM, donde ratifica la derogatoria del DS N° 027-2007-PCM y a la vez informa que ha elaborado la Lista Sectorial de las Políticas Nacionales de manera conjunta con los despachos Viceministeriales de Construcción y Saneamiento y, Vivienda y Urbanismo, además de sus entidades adscritas, para lo cual contaron con la asistencia técnica de CEPLAN.

En tal sentido, y considerando la respuesta de OGPP, se recomienda derivar la presente respuesta a OGMEI para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

  
.....  
**DENNYS HUGO JESUSI POMA**  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO  
OFICINA GENERAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2090

**MEMORANDO N° -2018-VIVIENDA-OGPP**

A : **MELINA BURGOS QUIÑONES**  
Directora General  
Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

ASUNTO : Portal de Transparencia

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 140-2018-VIVIENDA-SG-OGMEI  
H.T.I N° 00093423-2018

FECHA : 11 SET. 2018

Es grato dirigirme a usted para saludarla y en relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita evaluar las metas de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento y de corresponder se informe respecto a lo actuado con relación a la sustitución o modificación de dichas políticas.

Al respecto, se remite el Informe N° 367-2018-VIVIENDA/OGPP-OPM elaborado por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el mismo que se concluye que: i) mediante Decreto Supremo N° 032-2018-PCM se deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM "Define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional" y sus normas modificatorias; asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado decreto, ii) se elaboró la lista sectorial de las Políticas Nacionales<sup>1</sup>, formulada conjuntamente con el Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento, Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, y sus entidades adscritas, contando con la asistencia técnica del CEPLAN y posteriormente informando a dicha entidad, la acción realizada.

Es este sentido, este despacho hace suyo el mencionado informe y deriva para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

  
.....  
Arq. VICTORIA RAMOS CEBREROS DE MONTEZUMA  
Directora General  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

VRCM/CDT/RNGL  
Cc/OGEI, OPM



<sup>1</sup> Memorándum N°1136-2018/VIVIENDA-OGPP  
Oficio N° 1926-2018-VIVIENDA-SG

